



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 70 DE 2018 (16 DE OCTUBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 129 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 129 de 2017 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018*".

Que el artículo 60 de Acuerdo N° 129 de 2017, determina "*Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas...*".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 129 de 2017, establece "*Autorízase al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio*".



Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 146 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO".

Que las Secretarías de Educación y Obras Públicas mediante oficio, solicitan realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,500,000,000.00)**, provenientes de recursos del crédito incluidos en el presupuesto inicial de la vigencia, los cuales son necesarios ajustar por cuanto se incluyeron en proyectos de inversión diferentes a los aprobados por el Concejo Municipal en el Acuerdo 146 de fecha 9 de octubre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO".

Que las Secretarías General, Educación y Obras Públicas mediante oficios del mes de octubre, solicitan realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15,000,000,000.00)**, de los cuales **CATORCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$14.800.000.000,00)**, son recursos provenientes del crédito Interno, aprobados mediante Acuerdo Municipal No. 146 del 9 de octubre de 2018 se incorporan al presupuesto de gastos de inversión se destinan para cumplir los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, y de estos **CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.800.000.000,00)** corresponden al Sector Estratégico Educación, y **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10.000.000.000,00)** al Sector Estratégico Infraestructura Local, a la vez **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$200.000.000,00)**, provenientes del saldo de la Cuenta de Ahorros No. 241807387, de la reserva para el pago de Cesantías Retroactivas, se incorporan al presupuesto de gastos de funcionamiento, para garantizar el normal funcionamiento de la Administración .

Que las Secretarías General y Medio Ambiente requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$45,767,675.00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$32,000,000.00)**, y a Gastos de inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" un total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13,767,675.00)**; recursos que afectan presupuestalmente el Sector Estratégico de Medio Ambiente, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento, son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019, y para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$45,767,675.00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$32,000,000.00)**, y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13,767,675.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico de Medio Ambiente; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA



DIFERENCIA" y el normal funcionamiento de la Administración, en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha octubre 10 de 2018 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2018001828 y 2018001829 de fecha 5 de octubre de 2018, 2018001832 de fecha 8 de octubre de 2018, 2018001836 de fecha 9 de octubre de 2018 y 2018001850 de fecha 10 de octubre de 2018. Y Certificados de Viabilidad de Ingreso de fecha 9 Y 10 de octubre de 2018.

Que el Departamento Administrativo de Planeación, para las modificaciones a los gastos de Inversión, expidió conceptos favorables 129, 130, 131, 133, 134 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio del Municipio para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,500,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	28,500,000,000.00
11		Ingresos del Presupuesto Municipal	28,500,000,000.00
112		Recursos de Capital	28,500,000,000.00
1121		Recursos del Crédito	28,500,000,000.00
11211		Crédito interno	28,500,000,000.00
1121101	9101	RECURSOS DEL CREDITO FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO	8,000,000,000
1121101	9101	RECURSOS DEL CREDITO FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO	20,500,000,000

ARTÍCULO 2º: Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,500,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	28,500,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	28,500,000,000.00
2301		Administración central	28,500,000,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	8,000,000,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	8,000,000,000.00
23010124		"Proyecto Estudios, Diseños y Construcción de las IEO San José María Escriba de Balaguer, Diversificado, General Santander y Diosa Chía"	4,000,000,000.00
2301012401	9101	Inversión, construcción, ampliación e interventorías FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO	4,000,000,000.00

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23010125		"Proyecto Estudios Diseños, Construcción Ampliación y Mantenimiento de las Instituciones Educativas en el Municipio"	4,000,000,000.00
2301012501	9101	Inversión, construcción, ampliación e interventorías FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO	4,000,000,000.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	20,500,000,000.00
2301071		Programa Infraestructura Física	20,500,000,000.00
23010712		Proyecto Estudios y Diseños para la Construcción del Centro Administrativo Municipal - CAM	20,500,000,000.00
2301071201	9101	Preinversión de Infraestructura Institucional FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO	20,500,000,000.00

ARTÍCULO 3º: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15,000,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	15,000,000,000.00
11		Ingresos del Presupuesto Municipal	15,000,000,000.00
112		Recursos de Capital	15,000,000,000.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	200,000,000.00
11232		Superávit Fiscal	200,000,000.00
112322	1311	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. FONDO DE CESANTIAS	200,000,000
1121		Recursos del Crédito	14,800,000,000.00
11211		Crédito Interno	14,800,000,000.00
1121101	9106	RECURSOS DEL CREDITO FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	10,000,000,000
1121101	9106	RECURSOS DEL CREDITO FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	4,800,000,000

ARTÍCULO 4º: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15,000,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	15,000,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	200,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	200,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	200,000,000.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000,000.00
2121131		Transferencias de Previsión y Seguridad Social	200,000,000.00
21211312		Cesantías	200,000,000.00
2121131201	1311	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: R.B. FONDO DE CESANTIAS	200,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	14,800,000,000.00
2301		Administración central	14,800,000,000.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	4,800,000,000.00

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	4,800,000,000.00
23010126		Proyecto Construcción de la Institución Educativa Oficial San José María Escrivá de Balaguer	4,800,000,000.00
2301012601	9106	Construcción de Infraestructura Educativa FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	4,540,000,000.00
2301012602	9106	Consultoría, asesoría e interventoría de la IEO FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	260,000,000.00
230107		SECTOR ESTRATEGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	10,000,000,000.00
2301071		Programa Infraestructura Física	10,000,000,000.00
23010714		Proyecto Construcción del Centro Administrativo Municipal - CAM	10,000,000,000.00
2301071401	9106	Construcción de Infraestructura FUENTE: RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	10,000,000,000.00

ARTÍCULO 5º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$45,767,675.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	45,767,675.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	32,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	32,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	32,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	32,000,000.00
2121121		Adquisición de Bienes	32,000,000.00
212112101	1101	Compra de Equipo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	32,000,000.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""	13,767,675.00
2301		Administración central	13,767,675.00
230111		SECTOR ESTRATEGICO MEDIO AMBIENTE	13,767,675.00
2301111		Programa Manejo Ambiental	13,767,675.00
230111111		Proyecto Formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental	13,767,675.00
2301111101	1101	"Conservación, Protección, Restauración Y Aprovechamiento De Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	3,600,000.00
2301111103	1101	Gestión del riesgo - condiciones ambientales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,167,675.00

ARTÍCULO 6º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$45,767,675.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	45,767,675.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	32,000,000.00

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	32,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	32,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	32,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	32,000,000.00
212112204	1101	Arrendamientos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	32,000,000.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""	13,767,675.00
2301		Administración central	13,767,675.00
230111		SECTOR ESTRATEGICO MEDIO AMBIENTE	13,767,675.00
2301111		Programa Manejo Ambiental	8,711,925.00
23011111		Proyecto Formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental	8,711,925.00
2301111102	1101	Asistencia Técnica En Reconversión Tecnológica FUENTE: LIBRE ASIGNACION	3,600,000.00
2301111102	1101	Asistencia Técnica En Reconversión Tecnológica FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,111,925.00
2301112		Programa Adaptación al Cambio Climático	5,055,750.00
23011122		Proyecto Recuperación y conservación de áreas de importancia ambiental	5,055,750.00
2301112201	1101	"Conservación, Protección, Restauración Y Aprovechamiento Sostenible De Los Ecosistemas Forestales" FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,055,750.00

ARTICULO 7°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2018, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 8°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 9°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Rojas Carrillo- Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Elaboró: Fena Adriana Torres- Profesional Dirección Financiera

